
Procesos y metodologías de la evaluación externa

PID_00248533

Elena Valderrama

Índice

1. Introducción.....	5
Actividades.....	17
Ejercicios de autoevaluación.....	17
Solucionario.....	18

1. Introducción

En asignaturas previas hemos definido el significado y la finalidad de la evaluación externa, y hemos debatido acerca de su necesidad, o de la existencia de eventuales alternativas capaces de satisfacer los requerimientos de calidad y mejora continua con un nivel comparable a los obtenidos en la evaluación externa. Se han introducido marcos conceptuales y estándares de calidad, pero ha llegado el momento de plantearnos la ejecución concreta de la evaluación.

Como en todo proceso que se desea llevar a la práctica, debemos responder a una serie de preguntas:

- 1) ¿Qué evaluamos?
- 2) ¿Quién evalúa?
- 3) ¿Cómo se evalúa?
- 4) ¿Cuándo se evalúa?
- 5) ¿Cuál es el balance coste/beneficio de la evaluación?
- 6) Finalmente, y en cuanto al propio sistema de evaluación, ¿lo hemos planteado bien?

Veamos el significado de cada pregunta:

1) ¿Qué debe evaluarse?

O dicho de otro modo, ¿cuál es el alcance real de la evaluación? El tema 1 dará una cumplida respuesta a esta pregunta, pero lancemos aquí unas primeras ideas.

Clásicamente, se definen cuatro ámbitos de evaluación:

- el ámbito institucional,
- los programas formativos,
- el profesorado,
- los servicios.

En lo que se refiere al **ámbito institucional**, es evidente que para que un sistema universitario funcione correctamente, los centros involucrados en el mismo deben desempeñar adecuadamente sus cometidos. En consecuencia, uno de los primeros objetivos de un sistema de evaluación debe ser asegurar el

correcto funcionamiento de las instituciones; entendiendo por instituciones no solo las universidades y centros de educación superior, sino también sus «componentes» internos (facultades, escuelas, institutos, departamentos, etc).

¿Qué significan las palabras *el correcto funcionamiento*? Hablando lisa y llanamente, que las instituciones cumplan con eficacia la misión que se les ha encomendado. Esta misión será diferente para cada centro.

Hay que evaluar la investigación y generación de nuevos conocimientos, la enseñanza en beneficio de la sociedad, el emprendimiento, la innovación, el compromiso social, etc., así como la relación logros/objetivos (eficacia) y la relación recursos/logros (eficiencia). En las universidades de carácter público, estos dos últimos puntos adquieren una dimensión social por cuanto representan una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía.

También habrá que evaluar la estructura de la propia institución y sus mecanismos de funcionamiento. ¿Funciona correctamente el eje gerencial-administrativo? ¿Y el eje académico? ¿Dispone la institución de procesos de control de calidad? ¿Se toman las decisiones en función de evidencias o de intuiciones? ¿Existen mecanismos para salvaguardar los derechos y hacer cumplir los deberes de los diferentes colectivos?

El segundo ámbito de interés son los **programas formativos**. En la Comunidad Europea, el establecimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) sistematizó los estudios universitarios estructurándolos en tres niveles, grado, máster y doctorado, y definiendo el alcance de cada uno de ellos en el llamado Marco Europeo de Cualificaciones (European Qualification Framework, EQF: [https://ec.europa.eu/ploteus/search/site?f\[0\]=im_field_entity_type%3A97#](https://ec.europa.eu/ploteus/search/site?f[0]=im_field_entity_type%3A97#)). Dicho marco, junto al establecimiento de una «medida común» de contabilización de créditos (los ECTS), resultan cruciales puesto que permiten a los diferentes países el reconocimiento mutuo de sus programas educativos, haciendo así posible la transferencia de cualificaciones expedidas en otro país y facilitando la movilidad y el acceso al aprendizaje permanente de sus ciudadanos.

Dado el valor no solo académico sino también laboral de cada programa formativo, resulta obvio el interés de la administración pública por garantizar la adecuación y la calidad de los programas formativos ofrecidos por las universidades y los centros de educación superior, y explica la necesidad de recurrir a agentes de evaluación externos a dichos centros.

La evaluación deberá responder a preguntas referentes a:

- La **planificación del programa**: ¿están bien definidos los objetivos del programa? ¿Está definido cuál será el perfil del egresado, qué competencias/destrezas habrá adquirido gracias al programa que ha cursado? ¿Están las materias diseñadas de manera que permitan al estudiante adqui-

rir dichas competencias? ¿Tiene el centro la capacidad (profesorado, experiencia en el área, recursos docentes, etc.) necesaria para llevar a cabo el programa? ¿Se han previsto mecanismos que permitan monitorizar en el tiempo el desarrollo del programa?

- El **desarrollo**: ¿lleva el centro a cabo un seguimiento del desarrollo del programa? ¿Recoge el centro evidencias de cómo se está desarrollando el programa? ¿Están satisfechos los profesores y alumnos con el desarrollo del programa? ¿Permite el sistema de monitorización detectar malos funcionamientos del programa tan pronto como se producen? ¿Se deciden medidas de corrección o mejora basándose en las evidencias recogidas? ¿Se hace un seguimiento de la implantación de dichas medidas correctoras o de mejora?
- Los **logros**: ¿dispone el centro de mecanismos para valorar si los egresados han adquirido las competencias y habilidades previstas en el programa? ¿Se hace un seguimiento de la empleabilidad de los egresados? ¿Cómo valoran los empleadores las competencias de los egresados? ¿Cómo valoran los propios egresados las competencias adquiridas en relación con los requerimientos de su puesto de trabajo?
- La **rendición de cuentas**: ¿el sistema es eficaz (se alcanzan los objetivos del programa)? ¿El sistema es eficiente (los recursos utilizados son coherentes con los logros conseguidos)? ¿Se informa a la sociedad de los resultados del programa?

Por lo que concierne al **profesorado**, la institución que contrata al profesor debe tener la potestad de seleccionarlo en función de los méritos que considere más relevantes y tiene, además, la responsabilidad de evaluar periódicamente su desempeño. En consecuencia, la evaluación del profesorado tiene una componente de evaluación interna importantísima que, en muchos casos, está infravalorada. «*Better teachers means better universities*» (mejores profesores significa mejores universidades), así que las universidades deben asumir el reto de la evaluación periódica de sus profesores.

Sin embargo, en algunos sistemas educativos, la administración pública, a través de agencias de evaluación, asume la tarea de certificar que el profesor cumple unos ciertos estándares de calidad básicos. Dicha certificación se utiliza posteriormente en las convocatorias de acceso a la función pública. Para ocupar una plaza de profesor titular, por ejemplo, es condición necesaria (aunque no suficiente) estar acreditado como tal. Es en este contexto en el que la evaluación externa del profesorado tiene su razón de ser.

Los tres ejes de actuación del profesor de educación superior son la investigación, la docencia y la gestión. Estos tres aspectos deberán por tanto ser evaluados, siempre de acuerdo con el nivel de certificación que se pretende. Así, la acreditación de un profesor novel, que apenas acaba de completar su doc-

Referencia bibliográfica

M. Barber; K. Donnelly; S. Rizvi (2013). *An Avalanche is Coming. Higher Education and the Revolution Ahead*. Londres: Institute for Public Policy Research.

torado, evaluará fundamentalmente su trayectoria investigadora, considerará un mérito que tenga una cierta experiencia docente y no evaluará su actividad de gestión porque, simplemente, es imposible que la haya realizado. Por el contrario, cuando un profesor pretende ser acreditado como profesor titular (o profesor catedrático, a cualquier otro nivel de profesorado «sénior»), los tres ejes deberán ser evaluados, asignándoles ponderaciones diferentes dependiendo de la acreditación concreta solicitada.

Fijémonos que en este contexto de la evaluación externa del profesor, entendida como certificación de unos estándares de calidad básicos, la evaluación del desempeño docente no es sinónimo de «evaluación de profesor», sino que la evaluación del desempeño docente es una parte, frecuentemente infravalorada, de la evaluación del profesor.

Finalmente, en cuanto a los **servicios**, cabe señalar que el aprendizaje y la consecución de un título por parte del estudiante depende no solo de cómo se ha diseñado el programa formativo y de la excelencia de los profesores que lo imparten, sino también de los recursos y servicios a los que tiene acceso. ¿Tiene el estudiante acceso a una biblioteca que recoge recursos (tanto en soporte papel como *on-line*) relevantes en su ámbito de estudio? ¿Ofrece la biblioteca espacios donde se pueda trabajar en condiciones? ¿Tiene acceso a salas para trabajar en grupo? ¿Tiene a su disposición salas informáticas con ordenadores y software actualizados? ¿Hay wifi en las aulas, en la biblioteca y, por qué no, en el bar? ¿Cuenta la docencia con el soporte de un campus virtual que facilite la interacción entre profesores y alumnos? Todos estos puntos, así como otros relativos a los servicios de gestión académica, seguridad, mantenimiento, etc., deberán ser valorados.

2) ¿Quién debe realizar la evaluación?

Este tema ya se ha discutido en asignaturas anteriores. No vamos a entrar en la discusión de si la evaluación debe ser llevada a cabo por las propias instituciones o por entidades externas a las mismas, puesto que esta asignatura lleva por título «Procesos y metodologías de la evaluación externa», aunque sí nos gustaría subrayar dos obviedades:

- Las instituciones deben disponer, sin lugar a dudas, de mecanismos internos de autoevaluación para promover la mejora continua.
- La evaluación externa, complementaria a la anterior, previene contra la endogamia, ya sea involuntaria o partidista, y hace posible el contraste de recursos, resultados, enfoques y metodologías entre instituciones.

Dicho esto, en la educación superior, la evaluación externa la realizan agencias que previamente han sido autorizadas para ello.

Sin embargo, la diversidad es grande. La mayoría de los países tiene un organismo que habilita las titulaciones reconocidas en todo el país, y dicho organismo o bien evalúa y acredita directamente los estudios, o bien se apoya en agencias que realizan este trabajo y le aconsejan la acreditación o no de los mismos. Por ejemplo, en España las comunidades autónomas tienen la potestad de aprobar las titulaciones oficiales (de validez en todo el país). En el 2017, estaban autorizadas ocho agencias de evaluación:

- Agencia Andaluza del Conocimiento - Departamento de Evaluación y Acreditación (AAC-DEVA: <http://deva.aac.es/>).
- Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (AC-PUA: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/ACPUA>).
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUSYL: <http://www.acsucyl.es/>).
- Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG: <http://www.acsug.es/>).
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA: <http://www.aneca.es/>).
- Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU: <http://www.aqu.cat/>).
- Fundación para el Conocimiento Madri+d (FMID: <http://www.madrimasd.org/universidades>).
- Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitate Agentzia (UNIBASQ: <http://www.unibasq.org/es>).

Web recomendada

Para obtener información actualizada sobre las agencias de evaluación autorizadas, se puede consultar la web de la European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR): <https://eqar.eu/register/search.html>. Las agencias oficiales deben estar registradas en este directorio.

Los centros de educación superior pueden optar a que sus estudios sean validados por agencias internacionales. Por ejemplo, el Council for Higher Education Accreditation (CHEA: <http://www.chea.org/>) acreditaba en el curso 2016-17 estudios de universidades e instituciones de Estados Unidos, Emiratos Árabes, Marruecos, Grecia, Líbano, Francia, Italia, Canadá, Bermudas, Taiwan, Estados Federados de Micronesia, Suiza, México, Islas Cayman, Gran Bretaña, India y Kirguistán.

Existen, además, agencias u organizaciones no gubernamentales de gran prestigio en campos específicos del saber, como pueden ser el Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET: <http://www.abet.org/>) o la European Accreditation of Engineering Programmes (EUR-ACE: <http://eurace.enaee.eu/>) en el campo de las ingenierías y las ciencias aplicadas, la European Association of Establishments for Veterinary Education (EAEVE: <http://www.eaeve.org>) en veterinaria, o la Association to Advance Collegiate Schools of Business (AACSB: <http://www.aacsb.edu/>) en el campo de las ciencias sociales (*business*), entre otras.

Y, para acabar de hacernos una idea de la complejidad del mundo de las agencias de evaluación en educación superior, cabe señalar que existen asociaciones internacionales cuya misión es velar por la calidad de las propias agen-

cias de evaluación, realizando revisiones periódicas de los procedimientos y las actuaciones de las mismas que permitan certificar su solvencia. Este es el caso, por ejemplo, de la European Association for Quality Assurance of Higher Education (ENQA: <http://www.enqa.eu/>).

3) ¿Cómo se evalúa?

El proceso de evaluación externa debe tener dos finalidades: en primer lugar, certificar (acreditar oficialmente) la bondad de aquello que se ha evaluado y, en segundo lugar, promover la puesta en marcha de acciones cuyo objetivo sea la mejora del programa o centro evaluado. En ese sentido, la evaluación debe comenzar con una reflexión del propio centro sobre el objeto de la evaluación que puede concretarse en un «autoinforme».

Tanto el centro como las personas físicas que realicen la evaluación han de tener muy claro qué se va a evaluar y con qué criterios. Para ello, las agencias de evaluación deben haber consensuado y hecho públicas las dimensiones que se van a evaluar, y establecido los criterios que se seguirán, a poder ser a través de un sistema de rúbricas. Dicho de otra manera, las agencias de evaluación deben haber definido y hecho público su modelo de evaluación.

En el contexto europeo, los ministros de educación de los países miembros consensuaron en el 2005 (con revisiones posteriores) unos Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES (European Standards and Guidelines, ESG: <http://www.enqa.eu/index.php/home/esg/>), que sirven de referente para el diseño de los estándares de evaluación en cada país.

Una vez que se ha establecido qué dimensiones se van a evaluar y con qué criterios, hay que pensar en la logística del cómo. Dependiendo del objeto de la evaluación, esta puede realizarse:

- «Sobre el papel», esto es, sobre el autoinforme realizado de acuerdo con el sistema de garantía de calidad (SIGC) del centro, o sobre algún tipo de memoria de evaluación elaborada por el centro o suministrada por el profesor (evaluación *ex ante*). Tal vez el caso más paradigmático sea la acreditación del profesorado, en la que se les solicita un informe que recoja sus logros en cada una de las dimensiones a evaluar (típicamente, la dimensión investigadora, docente y de gestión).
- Con participación presencial de los colectivos implicados en la evaluación. Por ejemplo, la evaluación *ex post* de un programa formativo requiere no solo el análisis de la memoria (autoinforme) realizada por el centro y de sus indicadores, sino también poder ver sobre el terreno los recursos materiales (aulas, laboratorios, bibliotecas, salas informáticas, etc.) con los que cuenta el centro, y poder entrevistarse con alumnos, profesores, egresados e incluso empleadores. En estos casos será necesaria una visita al centro.

Evaluación *ex post* y evaluación *ex ante*

Entendemos por evaluación *ex post* aquella que se realiza cuando el programa ya lleva implantado un cierto tiempo. Por el contrario, la evaluación *ex ante* es una evaluación que se realiza antes de que el programa se implante con el objetivo de asegurar que este se ha planificado de acuerdo con los estándares existentes y que el centro cuenta con recursos suficientes para llevarlo a cabo.

En ambos casos, se debe garantizar el derecho del ente evaluado a conocer el resultado de la evaluación y a poder hacer llegar a la agencia evaluadora las alegaciones que considere oportunas, antes de la emisión del informe definitivo. Todo ello sin menoscabo del derecho a plantear un recurso a la decisión final.

Las agencias evaluadoras trabajan a través de comisiones formalmente establecidas que están compuestas por un número variable de expertos, que representan a diferentes grupos de interés y que poseen amplios conocimientos en la materia, y por especialistas en los procesos de calidad. En los casos que lo requieran, las comisiones pueden solicitar la opinión de otros expertos en la materia externos a las mismas. Partiendo de las memorias presentadas por los centros (autoinformes) o por los profesores, estas comisiones emiten un informe que se hace llegar al ente evaluado, el cual dispone de un periodo de tiempo para preparar y enviar las alegaciones que considere oportunas. Cuando así sucede, el informe es revisado a la luz de las alegaciones y se emite un informe definitivo que se hace llegar de nuevo al ente evaluado y que, en todos aquellos casos en los que no se vulnera el derecho a la privacidad, se hace público.

Todo esto, y mucho más, se tratará en el tema 3 de esta asignatura.

4) ¿Cuándo se evalúa?

La evaluación externa, como ya se ha mencionado, tiene un componente de certificación/acreditación y, como tal, está sujeta a las reglamentaciones que cada país tiene al efecto. Dichas reglamentaciones establecen cuándo y en qué condiciones se debe realizar la evaluación de cada programa o ámbito.

Vamos a intentar, sin embargo, abstraernos de esas reglamentaciones y pensar en el «cuándo». La primera alternativa que surge de una manera natural es pensar si la evaluación (sea de institución, programa, servicios, etc.) se va a realizar:

- a) Periódicamente, con plazos predefinidos.
- b) A demanda, cuando el ente interesado (institución, profesor, etc.) lo solicite.
- c) A demanda, dentro de unos límites temporales que garanticen una periodicidad mínima. Por ejemplo, la institución tiene la obligación de solicitar una evaluación al menos cada x años.

La evaluación externa (acreditación) del profesorado cae dentro de la opción b) (el profesor decide cuándo desea optar a la acreditación a profesor titular, por ejemplo), aunque la evaluación interna del profesorado debe realizarse periódicamente. En cambio, la evaluación externa de instituciones y servicios, dependiendo de las reglamentaciones existentes, puede caer dentro de las opciones b) y c), mientras que la evaluación externa de los programas formativos tiene mucho más sentido que caiga dentro de las opciones a) o c).

Los programas formativos son estructuras dinámicas en el tiempo que aparecen (se crean) o desaparecen (se extinguen) de acuerdo a las necesidades y demandas de la sociedad, a diferencia de otras estructuras mucho más estables como las instituciones. Surge en este punto una pregunta adicional: ¿debe someterse a evaluación un nuevo programa formativo antes de su puesta en marcha?

Algunos sistemas educativos dicen: cuando un centro desee poner en marcha un programa formativo concreto, deberá presentar una propuesta que será analizada para comprobar si se adecúa a los estándares que hay establecidos (evaluación *ex ante*). Una vez puesto en marcha el programa, se realizarán comprobaciones periódicas para asegurar que el programa sigue desarrollándose debidamente.

En el extremo opuesto, otros programas educativos dicen: si el programa se va a desarrollar en un centro que ya ha sido debidamente evaluado (véase el ámbito institucional), se puede poner en marcha y solo se evaluará su funcionamiento cuando lleve un cierto tiempo implantado (evaluación *ex post*).

Evidentemente, los ítems a evaluar serán diferentes dependiendo del momento de la evaluación.

El tema 2 ahonda precisamente en el tema de las evaluaciones *ex ante* y *ex post*.

5) Balance coste/beneficio de la evaluación externa

La evaluación externa tiene indudablemente un coste no despreciable. Si bien los costes de la evaluación están tan íntimamente relacionados con los costes de los sistemas de calidad de universidades y de agencias de evaluación que su separación es imposible, a título de ejemplo podríamos identificar los siguientes como los más relevantes:

- Costes asumidos por el profesorado en los procesos de evaluación y acreditación personal: selección y recopilación de evidencias e indicadores de su actividad docente y/o investigadora, reflexión crítica sobre su trayectoria profesional, preparación de los documentos requeridos, etc.
- Costes asumidos por las instituciones en los procesos de evaluación, ya sea de ellas mismas o de sus programas formativos: recopilación de evi-

dencias; recopilación de indicadores; reuniones de las comisiones de calidad; reuniones con los distintos grupos de interés; identificación de puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y riesgos (DAFO); propuestas de mejora con indicación de responsables, nivel de prioridad, tiempos de ejecución previstos, resultados esperados, etc.; seguimiento de las propuestas de mejora que surgieron de análisis anteriores en el tiempo; preparación de informes; ratificación de dichos informes por parte de las estructuras competentes (comisiones creadas al efecto, juntas de facultad o similares, equipos de dirección, etc.), entre otros.

- Costes de las agencias de evaluación relativos al proceso de evaluación externa: creación de comités de expertos; análisis de evidencias; audiencias, en el caso de evaluaciones de programas formativos e instituciones, con los equipos directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicios y empleadores; visita a las instalaciones: revisión periódica del modelo de evaluación (procesos, guías, metaevaluaciones), y otros muchos.

Es imposible dar datos significativos de estos costes pero, de nuevo a título de ejemplo, aquí tenemos tres apuntes:

- En un estudio de 2005 sobre el coste de la evaluación externa en instituciones de educación superior en Inglaterra, se ofrece el siguiente símil que puede dar una idea general de estos costes: «[el coste para las instituciones de educación superior derivados de las revisiones externas] es equivalente a cuatro profesores sénior a tiempo completo».
- El coste a pagar a ABET si se desea la acreditación de una ingeniería concreta, teniendo en cuenta solo los costes derivados de la visita de los evaluadores (tres evaluadores; uno durante tres días), se sitúa alrededor de los 36.000 euros.
- En la Comunidad Europea, las propias agencias de evaluación, como ya se ha dicho, deben ser evaluadas por una agencia supranacional. El coste aproximado de las evaluaciones que realiza la EQA asciende a alrededor de 30.000 euros.

La pregunta, por tanto, resulta ineludible: ¿vale la pena todo este esfuerzo?

La razón de ser de todo proceso de evaluación es el aseguramiento de la calidad del objeto evaluado. Tomando como ejemplo la acreditación de los programas formativos, el último responsable del aseguramiento de la calidad es el centro educativo. Por tanto, ¿para qué la evaluación externa?

Sin entrar en profundidades filosóficas, la evaluación externa ha de servir para:

Referencia bibliográfica

JM Consulting Ltd (2005, julio). «The costs and benefits of external review of quality assurance in higher education». Higher Education Funding Council for England (HEFCE).

- Motivar, y ayudar en la medida de lo posible, a las universidades para que refuercen sus sistemas de aseguramiento de la calidad. Solo la reflexión global que debe hacer el centro durante la preparación de un autoinforme previo al proceso de evaluación externa representa, en sí misma, un importante valor añadido.
- Hacer posible la comparación entre distintos programas y universidades. ¿Tiene un titulado en la universidad X el mismo nivel que otro titulado por la universidad Y? ¿Puede la universidad X convalidar parte de un título de la universidad Y (para ello es necesario que la universidad X tenga confianza en los programas impartidos por la universidad Y)? ¿Cuál es el nivel de calidad de los títulos ofrecidos por la universidad X? O incluso, ¿puede/debe un país diferente al de la universidad X reconocer las competencias profesionales de un titulado por dicha universidad? La evaluación externa sería una garantía de equivalencia entre universidades y entre sistemas educativos de distintos países.
- Finalmente, la evaluación externa debe garantizar que se cumplan los requisitos legales establecidos por la autoridad competente y por la legislación vigente.

Los tiempos en los que un programa formativo se ofrecía en un reducido número de universidades de calidad contrastada, o bajo unas pautas muy reguladas por las autoridades competentes (ministerio, gobierno, etc.), han quedado atrás. El mercado demanda cada vez más profesionales con estudios universitarios, y esto ha llevado no solo a una eclosión de programas formativos muy diversificados, sino también a un aumento del número de instituciones privadas en el mundo de la educación superior. En este contexto, los estudiantes, empleadores y la sociedad en general, necesitan criterios que les permitan confiar en los programas formativos que se ofrecen y en las instituciones que los ofrecen.

La evaluación externa juega también un importante papel en tanto que proporciona una información pública confiable a futuros estudiantes no solo nacionales, sino de todo el mundo, incidiendo de esta manera en la imagen internacional de los programas formativos y de las instituciones evaluadas.

Por otro lado, en los estudios más profesionalizadores como medicina, educación primaria y secundaria, ingenierías, etc., la evaluación externa tiene la misión de asegurar que los egresados que practicarán dichas profesiones serán capaces de hacerlo de una manera competente y segura para la sociedad. En este punto, el aseguramiento de la calidad de los programas formativos que la evaluación externa garantiza, o como mínimo propicia, juega un rol importantísimo de protección de la sociedad.

6) Control de calidad del proceso de evaluación externa

El proceso de evaluación externa debe garantizar su calidad, disponiendo de mecanismos de recogida de datos del propio proceso, de análisis y de revisión continua y contraste con programas similares a nivel tanto nacional como internacional. Las agencias deben tener implantados sistemas de aseguramiento de la calidad, que a su vez se revisen periódicamente en función de las evidencias recogidas. Suele ser una buena práctica el realizar metaevaluaciones del proceso que sirvan para reflexionar y para avanzar en la línea de mejora continua del mismo.

En el punto 2) «¿Quién debe realizar la evaluación?», se ha comentado el papel de las asociaciones internacionales como la ENQA y de las agencias de acreditación como la EQAR, cuya misión es velar por la calidad de las agencias de evaluación que forman parte de ellas. Invitamos a los más interesados en el tema a consultar los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines, ESG: http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ACPUA.pdf), que fueron aprobados por la Conferencia de Ministros de Educación del EEES celebrada en Ereván (Armenia) el 15 de mayo de 2015, sobre todo las partes 2, «Estándares para el aseguramiento externo de la calidad», y 3, «Estándares para las agencias de garantía de la calidad».

A nivel mundial, la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE: <http://www.inqaahe.org/>) reúne cerca de 300 organizaciones cuya preocupación común es el aseguramiento de la calidad en la educación superior. Las instituciones que forman parte de esta red deben haber demostrado que cumplen las directrices de buenas prácticas («Guidelines of Good Practice»: <http://www.inqaahe.org/guidelines-good-practice>) que la INQAAHE tiene establecidas.

Conclusiones

Hemos pasado revista, de una manera muy somera, a los puntos básicos de la evaluación externa de la educación superior: qué queremos evaluar, quién, cómo, cuándo, a qué coste, y cómo se evalúan los procesos de evaluación.

La evaluación de la educación superior es, sin duda, responsabilidad de las universidades e instituciones que ofrecen los programas, y requiere de ellas y de sus miembros una «cultura de la calidad» que es necesario hacer llegar a todos los grupos de interés involucrados: equipo rectoral, equipos directivos de los centros, profesores, alumnos, empleadores y personal de administración y servicios. Pero, a su vez, esta evaluación interna para la mejora continua requiere de unos referentes externos que permitan contrastar los procesos y la forma de llevar a cabo la educación superior con el resto del mundo. Estos referentes, articulados en forma de directrices recomendadas y revisiones periódicas, tienen un coste no despreciable que debe ser asumido por las instituciones y las autoridades competentes para garantizar la mejor educación posible.

A lo largo de esta asignatura profundizaremos en los procesos y las metodologías de evaluación.

El equipo docente confía en que la asignatura os resulte motivadora y (a poder ser) amena.

Actividades

Felicidades: eres el jefe de estudios de un grado (o *bachelor*) que se implantó hace casi seis años, con un muy buen nivel de satisfacción de los alumnos, profesores y empleadores. Ha llegado, sin embargo, el momento de hacer la primera evaluación externa *ex post*.

Vamos a suponer, para que todos vosotros accedáis a las mismas fuentes, que la agencia AQU Catalunya será la encargada de realizar esta evaluación.

AQU Catalunya tiene establecido su modelo de evaluación *ex post* (que recibe el nombre de «acreditación»), que se basa en la presentación de un autoinforme pautado donde el centro explica el estado del título y sus posibles propuestas de mejora. Sobre este autoinforme, y tras una visita al centro, la agencia evalúa seis estándares o dimensiones, siguiendo un sistema de rúbricas.

Lo primero que quieres hacer, antes incluso de reunir a la comisión que deberá redactar el autoinforme, es conocer cómo funciona el sistema de acreditación. Para ello te proponemos lo siguiente:

1) Ves a la página web de AQU Catalunya (<http://www.aqu.cat/>), escoge el idioma «español» arriba a la derecha, y ves a «UNIVERSIDADES – Acreditación» (en el panel verde horizontal que aparece arriba).

2) En la nueva página verás una pequeña explicación del proceso de acreditación. Puedes curiosear todo lo que desees, pero para realizar esta actividad debes ir a «Metodología», y hacer click en «Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster (octubre de 2016)».

3) Se abrirá un PDF que contiene la citada guía. El documento es largo, pero no temas, no te lo has de leer entero. La evaluación se centra en seis dimensiones: (1) la calidad del programa formativo, (2) la pertinencia de la información pública, (3) la eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación, (4) la adecuación del profesorado al programa formativo, (5) la eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje y (6) la calidad de los resultados de los programas formativos.

En esta actividad vamos a centrarnos en los tres últimos puntos: léelos (páginas 38 a 58) y contesta a las siguientes cuestiones:

Preguntas

Cada vez que el alumno abra el test, le saldrán un total de seis preguntas, dos de cada estándar. Se supone que el orden de las preguntas y el orden de las respuestas de cada cuestión son aleatorios.

Ejercicios de autoevaluación

Solucionario